



REG. CADUANERA N° 427 01.08.2017
Tramitaciones – Compendio 435-3

www.caduanera.cl Son 2 Páginas

Sudirección Técnica
Departamento Normativo
Procesos y Normativa Aduanera

Of. Circular N°

310

Materia: Manifiesto Marítimo
Electrónico

Valparaíso,

31 JUL 2017



DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : DIRECTORES(A) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(A) DE ADUANA

Con relación al Sistema Manifiesto Marítimo Electrónico de ingreso, informo a ustedes lo siguiente:

1. Mediante la Resolución N° 2723 del 4 de mayo del año en curso, se modificó el segundo inciso del numeral 4.4 de la Resolución N° 7591 de 2012, indicando que los mensajes de los conocimientos de embarque "hijos" y "nietos", deben ser transmitidos a lo menos, 48 horas previas al arribo estimado de la nave, cuando deriven de un BL máster cuyo plazo de presentación es de 96 horas corridas antes de su arribo estimado, o a lo menos, 24 horas corridas previas al arribo estimado de la nave, cuando deriven de un BL máster cuyo plazo de presentación es de 48 horas corridas previas a su arribo estimado.

Por otra parte, en el tercer inciso del mismo numeral, se establece que cuando no se pueda cumplir con estos plazos debido a que no ha sido recibido por el sistema el mensaje del conocimiento de embarque del cual deriva, su transmisión se deberá efectuar dentro de las 24 horas corridas siguientes al envío de éste.

Al respecto, se ha considerado necesario aclarar que, tratándose de mensajes de BL's hijos y nietos que deriven de un BL máster cuyo plazo de presentación es de 96 horas corridas antes del arribo estimado de la nave, estos mensajes de BL hijos y nietos deben ser presentados dentro de las 48 horas previas al arribo estimado. No obstante, en caso que no se pueda cumplir con este plazo debido a que no ha sido transmitido el mensaje del BL del cual deriva, estos B/L tienen un plazo de 24 horas corridas siguientes al envío de éste, para poder transmitir su mensaje sin que quede presentado fuera de plazo. Para efectos del cálculo en el sistema computacional, estas 24 horas adicionales se considerarán tanto cuando el mensaje del BL respectivo haya sido enviado fuera de plazo, como cuando haya sido enviado el mismo día del vencimiento de su plazo de presentación. *Esta regla también se aplica en caso que se trate de BL's hijos y nietos que derivan de un BL máster que tiene plazo de presentación de 48 horas previas al arribo estimado de la nave.*

2. Por otra parte, respecto a la obligatoriedad de señalar diversos campos en los mensajes de los B/L de ingreso, se informa a ustedes que los campos *Nombre* y *RUT del consignatario* serán considerados como campos obligatorios y como tales, serán exigidos en el mensaje del B/L provocando su rechazo en caso que no estén consignados. También se aceptará como nombre las expresiones "A LA ORDEN DE" o "AL PORTADOR", en cuyo caso no se exigirá RUT. Tratándose de consignatarios extranjeros, sin RUT en el país, también se aceptará como identificador el número del pasaporte.



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134505



La obligación de consignar esta información se considerará desde el 1 de agosto de 2017, sin perjuicio que existirá un período de marcha blanca de tres meses, para las eventuales modificaciones a los sistemas computacionales de los usuarios que no estuvieren señalando esta información. Después de este plazo, los mensajes de los B/L que vengan sin estos datos serán rechazados por el sistema computacional.

Esta obligación no es aplicable a los B/L con sentido de operación Tránsito.

Asimismo, el código del Almacenista donde se depositará la carga también será considerado como campo obligatorio a partir del 1 de Agosto del año en curso, sin perjuicio que actualmente se esté señalando en forma obligatoria el RUT de este participante. En este caso, también se aplicará un período de marcha blanca de tres meses conforme a lo indicado anteriormente.

Saluda atentamente a ustedes,



CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

GLH/GFA/KCI/MRS/PSS
Archivo: Aclara plazo presentación BL hijos y nietos. Julio 2017
Registro s/número



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134505

40056